

AVISO

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO
PÚBLICO

En cumplimiento de las funciones señaladas por el Acuerdo 18 de 1999 en especial la consagrada en el artículo 5º, literal b) según la cual le corresponde: “Adelantar las acciones necesarias para la transferencia y titulación de las zonas de cesión a favor del Distrito Capital”

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP requirió a los siguientes titulares responsables y/o propietarios de las licencias urbanísticas que a continuación se relacionan, para que concurrieran dentro de los 15 días hábiles siguientes a la publicación del presente aviso y procedieran a realizar la entrega material de las zonas de cesión de uso público:

PEDRO GOMEZ Y CIA SAS EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL NIT 8002227636, propietarios y urbanizadores responsables de la Urbanización IRAKA ubicada en la localidad de Usaquén. cuyas zonas de cesión de uso público fueron aprobadas mediante la Resolución RES 03-5-0181 del 29 de octubre de 2003 emitida por la Curaduría Urbana No. 5, Resolución RES 05-1-0178 del 21 de octubre de 2005 emitida por la Curaduría Urbana No. 1, Resolución RES 07-3-00157 de fecha febrero 6 de 2007 emitida por la Curaduría Urbana No. 3, Resolución RES 08-2-0451 del 02 de septiembre de 2008 emitida por la Curaduría Urbana No. 2. Que a su vez aprobaron el plano urbanístico CU1 U98/4-01. que corresponden a:

DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS DE CESIÓN O AFECTAS AL USO PÚBLICO		
<u>VÍAS</u>		
CESIÓN	Mojones	AREA (m ²)
Vía paralela	13-14-15-15 A-20-21-21 A-21B-8-7-21C-5-3-2-1-3 A-4-5 A-6-9-10-10 A-11-20 A-13 A-13	376,80
TOTAL VÍAS	376,80 m2	
<u>CONTROLES AMBIENTALES</u>		
CESIÓN	Mojones	AREA (m ²)
Control Ambiental 1	21C-22-23-24-CA4-25-26-27-1-2-3-5-21C	428,58
Control Ambiental 2	11-10 A-10-9-6-5 A-9 A- 10-11	237,33
Control Ambiental 3	19-16-17-18-CA5-20-15 A-15-14-13-12-19	451,96
TOTAL CONTROLES AMBIENTALES	1.117,87 m2	
<u>CESIONES TIPO A</u>		
CESIÓN	Mojones	AREA (m ²)
C.T.A 1	26, M-37, M-39, M-41, CA1, CA2, CA3, CA4, 25, 26	629,51

C.T.A 2	CA5, CA6, CA7, CA8, CA9, M-6, 19, 16, 17, 18, CA5	1.241,79
TOTAL CESIONES TIPO A	1.871,30 m2	

Dado que, transcurridos los 15 días hábiles desde la publicación del requerimiento, el responsable no compareció para realizar la entrega material, conforme lo señala el Decreto Distrital 072 de 2023, el DADEP procedió a efectuar la toma de posesión de las zonas de cesión antes señaladas, expidiendo el Acta de Toma de Posesión No. 035 del 27 de julio de 2023. Este aviso igualmente está dirigido a todo tercero que puede resultar afectado con esta decisión para que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos.